



OFICIO N° 629/2022

ANT.: Artículo 14 N°9 de la Ley N°21.395 de Presupuestos del Sector Público del año 2022.

MAT.: Remite informe sobre el gasto en publicidad y difusión de la Defensoría de los Derechos de la Niñez, al segundo trimestre año 2022.

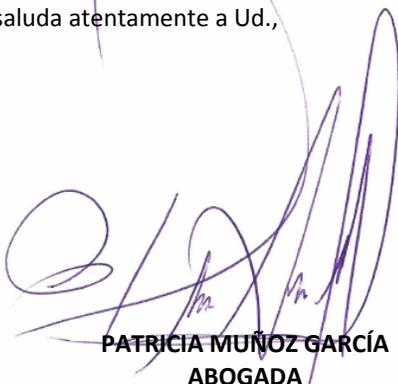
SANTIAGO, 21 de julio de 2022

DE : **SRTA. PATRICIA MUÑOZ GARCÍA**
DEFENSORA DE LA NIÑEZ
DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ

A : **HONORABLE SENADOR SR. JUAN ANTONIO COLOMA CORREA**
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS
CONGRESO NACIONAL

Junto con saludarle cordialmente, en mi calidad de Defensora de la Niñez y conforme a lo previsto en la Glosa establecida por el artículo 14 N°9 de la Ley N° 21.395, de Presupuestos del Sector Público del año 2022, que establece la obligación de *“Informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre, el monto ejecutado por concepto de publicidad y difusión, imputados al subtítulo 22, ítem 07, en que haya incurrido. Asimismo, informará el detalle del gasto por concepto de publicidad, difusión o relaciones públicas en general, tales como avisos, promoción en periódicos, radios, televisión, cines, teatros, revistas, contratos con agencias publicitarias y/o servicio de exposiciones. Respecto de estos últimos, se adjuntará además la nómina de las entidades ejecutoras de dichas actividades, su mecanismo de contratación y el monto adjudicado, desagregado por programas.”*, adjunto remito a Ud. la información de la Defensoría de la Niñez allí exigida, correspondiente al segundo trimestre del año 2022.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



PATRICIA MUÑOZ GARCÍA
ABOGADA
DEFENSORA DE LA NIÑEZ
DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ

CSL/VBO/VOI/EUR

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- Archivo Defensoría de la Niñez

COPIA CON ANTECEDENTES:

- Biblioteca del Congreso Nacional

PMG/CSL/VBO/VOI/EUR

629

Firmado Electrónicamente por:			
	Nombre		PATRICIA ALEJANDRA MUÑOZ GARCÍA
	Cargo		Abogada - Defensora De La Niñez
	Fecha y Hora		jueves, 21 julio 2022 09:42:19
	Autorizado	PMG/CSL/VBO/VOI/EUR	

INFORME GLOSA ARTÍCULO 14 N°9 GASTOS DEVENGADOS EN EL ÍTEM 07 "PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN"
DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ
SEGUNDO TRIMESTRE AÑO 2022

Art.14.9. Cada Ministerio deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre, el monto ejecutado por concepto de publicidad y difusión, imputados al subtítulo 22, ítem 07, en que haya incurrido. Asimismo, informará el detalle del gasto por concepto de publicidad, difusión o relaciones públicas en general, tales como avisos, promoción en periódicos, radios, televisión, cines, teatros, revistas, contratos con agencias Pblcitarias y/o servicio de exposiciones. Respecto de estos últimos, se adjuntará además la nómina de las entidades ejecutoras de dichas actividades, su mecanismo de contratación y el monto adjudicado, desagregado por programas.

SEGUNDO TRIMESTRE						
Concepto Presupuestario	Motivo del Gasto	Monto Total EN \$	Unidad Demandante	Proveedor	Mecanismo de contratación	Fecha Devengo
22.07.001	Servicio de Desarrollo y Producción de contenidos para NNA. (Pago parcial)	7.000.000	Unidad de Promoción y Difusión de Derechos	Asesorías Publicitarias Hueso Santo SPA 76.205.268-7	Licitación Pública	30/04/2022
Total		7.000.000				